



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 119/2012
á, 5 de septiembre de 2012

VISTOS:

El Artículo 18 de la Ley N° 2028 de Municipalidades, establece que el número de Comisiones Ordinarias y Especiales de los Concejos Municipales se sujetará a Reglamento.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 del Reglamento Interno del H. Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008/2006, prevé que las Comisiones del Concejo contarán con Asesores oficiales rentados o no, los mismos que serán designados por el Pleno y dependerán operativamente de la Secretaría de Asesoramiento del Órgano Deliberante.

Que, los Asesores deberán asistir a las Sesiones del Concejo, a las Audiencias Públicas y a las reuniones de Comisiones en los temas relacionados con el trabajo específicamente asignado en función a la metodología dispuesta.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas en la Ley de Municipalidades N° 2028 y su Reglamento Interno, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de septiembre de 2012, dicta la presente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipalidades y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se designa a los siguientes Profesionales:

Lic. Donald Mendoza Ortuño
Lic. Franklin Vaca Franco
Lic. Lorgio Ardaya Velasco
Ing. Luis Fernando Ortiz Paz
Abog. Vladimir Alberto Chávez Núñez
Abog. Wilder Vaca Cuellar
Abog. Walter Mauricio Gómez Antelo
Abog. Jenny Yovana Rojas Hurtado
Abog. Maria Estela Reyes Melgar
Abog. Gabriela Ninicka Moreno Claros
Abog. Miguel Angel Osinaga Mendoza
Abog. Rider Henry Suarez Sempertegui
Sr. Carmelo Wilfredo Julio Ruiz

Como Asesores de las diferentes Comisiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- La Directiva del H. Concejo Municipal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plán
CONCEJAL SECRETARIO



Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA